

18.40

6/R

21



Just. P/S C/L

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 SEP 2010	
Recibido.....	1840.....Hs.
Exp. N°.....	24464.....F.P. 51.....

**ENTRADA EN EL
RECINTO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo su intervención ante el Gobierno Nacional para que se modifique el Decreto N° 1602/09, art. 6, inc. e, de la ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO ante la suspensión del pago, dispuesto por el P. E. Nacional, a las familias que envían a sus hijos a las escuelas de gestión privada.


ANTONIO S. RIESTRA
DIP. PROVINCIAL

Sr. Presidente:

La Asignación Universal por Hijo ha sido un reconocimiento de un derecho de la infancia, de todos los niños y niñas, más allá de que sus padres tengan o no empleo. Ese derecho que tienen los hijos de los trabajadores formales excluía a los hijos de quienes no acceden al mercado laboral. Hemos saludado esta iniciativa ya que implica una política pública que reconoce ese derecho y por lo tanto iguala a todos los chicos.

El decreto presidencial N° 1602/09 de creación de la asignación universal dice claramente que el pago del subsidio es para los hijos de padres desocupados o con empleo no registrado, que concurren a establecimientos públicos. Sin embargo, el gobierno nacional revisó la medida y decidió comenzar a pagar a principios de este año también a aquellas familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada, gratuitas, generalmente confesionales y enclavadas en zonas urbano-marginales o en los pueblos, donde a veces se constituyen en la única oferta educativa.

Pero este mes, sin aviso previo ni explicación alguna, la Nación retiró el pago a esos beneficiarios. Este corte en el pago de la Asignación Universal por Hijo para aquellos beneficiarios que concurren a escuelas humildes de gestión privada está afectando a una gran cantidad de menores.

La reglamentación oficial establece que para cobrar la asignación por hijo debe presentarse una libreta donde conste, en el caso de los niños de más de cinco años, la certificación del cumplimiento del ciclo escolar en establecimientos públicos.

Básicamente los funcionarios que sostienen que esos padres no deben seguir cobrando la asignación argumentan que no corresponde que el Estado subsidie a familias que están en condiciones de pagar una escuela de gestión privada. Y tampoco correspondería si esa escuela de gestión privada tiene financiamiento estatal y los padres pagan una cuota mensual más baja, porque ya reciben un subsidio a través de ese financiamiento estatal.

Los que se inclinan por el pago de la asignación, dicen que la "educación pública" puede ser de gestión estatal o privada, y así lo reconoce la libreta donde debe registrarse la certificación escolar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y que muchas familias informales o con padres desocupados mandan sus hijos a escuelas parroquiales o de congregaciones, en muchos casos becados o con cuotas bajísimas.

Es importante destacar que según la Ley de Educación Nacional la educación en su conjunto es pública con diferentes formas de gestión (gestión estatal, gestión privada, cooperativa y social). Es pública porque está dirigida a toda la población y porque además emite títulos oficiales y se encuentra supervisada por el Estado.

En nuestra provincia, particularmente la escuela que imparten educación pública de gestión privada, reciben, educan y contienen, desde hace muchísimos años, a niños y niñas de familias que pertenecen a sectores muy vulnerables y de situación laboral absolutamente precaria o inexistente. Además en muchos lugares de nuestra provincia las escuelas de gestión privada se constituyen en la única oferta educativa existente.

Escuelas muy antiguas que fueron fundadas por sacerdotes, pastores, religiosas y grupos de padres, nacieron frente a la necesidad imperiosa de brindar educación a sectores postergados que de otra manera nunca hubieran podido acceder a una educación elemental. Hoy muchas de estas escuelas se encuentran enclavadas en las periferias de las grandes ciudades, en zonas donde no existe otra oferta educativa y reciben a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestra provincia. Y más recientemente frente al desafío de la educación secundaria obligatoria, muchos de estos colegios primarios (48 de gestión privada, sobre un total de 234 nuevas secundarias), abrieron sus puertas a una nueva secundaria, en un gesto de compromiso y acompañando la decisión del gobierno provincial de garantizar un secundario para todos y todas.

Debemos agregar que según la información emanada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, del total de 832 instituciones educativas de gestión privada, 650 reciben el 100 % del aporte estatal. De ese total, 420 escuelas son oferta única en su nivel / modalidad, no cobran monto alguno o bien cobran cuotas accesibles.

Del análisis de los datos brindados por el ANSES y el Ministerio de Educación de la Provincia surge que al menos 12.000 (doce mil) niños, niñas y adolescentes dejarían de cobrar la AUH, ya que ese es el número de libretas que han sido completadas en establecimientos de gestión privada y presentadas al ANSES, en nuestra provincia.

Consideramos que esta decisión desnaturaliza la universalidad de la asignación y, fundamentalmente, lleva angustia e incertidumbre a un sector social muy castigado y vulnerable, es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.



ANTONIO S. RICOTRA
DIP. PROVINCIAL